



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-02069138- -GDEBA-DEOPISU - Renuncia - SILVA PAULO, Ariel Alberto

---

**VISTO** el expediente EX-2023-02069138- -GDEBA-DEOPISU, mediante el cual se tramita en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, la renuncia de Ariel Alberto SILVA PAULO, a partir del 1° de febrero de 2023, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2022-2157-GDEBA-GPBA, se dispuso la designación de Ariel Alberto SILVA PAULO como personal de Planta Permanente con Estabilidad – Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Integración Productiva, a partir del 29 de diciembre de 2022;

Que el nombrado ha presentado su renuncia a partir del 1° de febrero de 2023, circunstancia que se encuentra incorporada en orden 4;

Que se ha expedido en orden 9 la Dirección de Sumarios Administrativos informando que Ariel Alberto SILVA PAULO no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que en orden 12 interviene la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática informando que el nombrado no registra bienes del Erario Público Provincial pendientes de ser devueltos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que corresponde en esta instancia dar curso al dictado del pertinente acto administrativo que materialice dicha circunstancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 272 E/17;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272 E/17**

## **LA DIRECTORA EJECUTIVA**

### **DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.30.14 – ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA – a partir del 1° de febrero de 2023, la renuncia presentada por Ariel Alberto SILVA PAULO (DNI N° 24.871.455 – Clase 1975), como Personal de Planta Permanente con Estabilidad– Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, categoría 5, código 4-0000-XIV-4, Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Integración Productiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera oportunamente designado mediante DECRE-2022-2157- GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2°.** Por la Delegación de la Dirección Provincial de Personal se deberá requerir al agente Ariel Alberto SILVA PAULO la devolución del carnet afiliatorio al IOMA conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, Reglamentario de la Ley Orgánica de dicho Instituto.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.